



Salta, 25 de Noviembre de 2025

RES. DECECO N° 1094/25

Expte. SUDOCU 533/2025-ECO-UNSA

**VISTO:**

La Resolución CD ECO Nro. 583/25 mediante la cual se asigna apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de capacitación a la docente Burgos Paula Rosana, en la UPATECOP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8º de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que mediante Resolución CD ECO N° 583/25 se asigna apoyo económico a la docente Burgos Paula Rosana por la suma total de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa mil) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de capacitación de la "Diplomatura en Contrataciones Públicas", dictada en la UPATECOP.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y cuenta con la autorización del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,**

**JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO. 1º.- Tener por aprobada** la rendición del gasto realizada por la docente Burgos Paula Rosana hasta la suma total de **PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00)** en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para el (cursado) de la "Diplomatura en Contrataciones Públicas", dictada en la UPATECOP, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

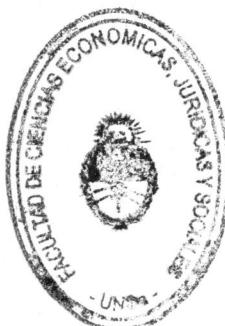
Orden	Docente	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inc.	Importe
1	Burgos Paula Rosana	UPATECOP	00005-00000144	31/10/25	3.8.3	\$ 90.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 90.000,00</b>

**ARTICULO 2º.- Imputar** los gastos del Artículo 1º a la partida del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 3º.- Hágase saber** a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/wlt

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA

Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.